

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
62.976.090	BELARBI MOHAMED	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
30.777.707	HROS. DE: GONZALEZ RUIZ, CARMEN	FAS/AE	7.871,36	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
25.092.370	JIMENEZ GARCIA, CARMEN	AE	225,02	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
45.055.309	CRUZ ROMERO, M. ANTONIA	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.561.996	HROS. DE: RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
75.824.033	HROS. DE: URBANO VIRUEZ, PEDRO	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
24.771.889	GARRET ALONSO, JULIA	AE	109,22	Resol. Expte. Reintegro
50.522.817	HROS. DE: GARCIA ORTEGA, FRANCISCO	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro
28.236.555	HROS. DE: NIETO LOPERA, SILVIA	FAS/AE	749,30	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Martín Blanco García.